

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2018-MDS

Sachaca, 11 de octubre del 2018.

VISTO:

El Informe N° 0160-2018-GPP-MDS, Informe 00111-2018-GSV-MDS, Informe N° 00502-2018-SGJL

y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2018-MDS, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Presupuestal 2018, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EE.

Que, el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

"(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, la aprobación de unidad"

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CID denominada "Plan Anual de Contrataciones", prescribe en el numeral 7.6.1 lo siguiente:

"7.6.1. El P.AC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el P.AC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras como resultado de la determinación del valor referencial"

Que, mediante Informe N° 00502-2018-SGJL-2018-MDS, la Subgerencia de Logística, SSGG, Maestranza y Control Patrimonial, solicita al Despacho de Alcaldía la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de determinados componentes del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio De Seguridad Ciudadana, Distrito de Sachaca Provincia y Departamento de Arequipa"

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 de artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por los considerando antes expuestos:

SE RESUELVE

Artículo 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, el proceso de selección:

N	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA
01	CONSTRUCCION DE CENTRAL DE EMERGENCIA DE SERENAZGO para el proyecto de inversion publica denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD	OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 1543,806.65	CANON Y SOBRECANON	OCTUBRE

	Ciudadana, Distrito de Sachaca y Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa					
2	ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES PARA PATRULLAJE para el proyecto de inversion publica denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SACHACA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	BENEFICIOS	Adjudicación Simplificada	S/ 35,400	CANON Y SOBRECANON	OCTUBRE
3	ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPO TACTICO para proyecto de inversion publica denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SACHACA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	BENEFICIOS	Adjudicación Simplificada	S/ 95,450	CANON Y SOBRECANON	OCTUBRE



Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, así como en la página Web de la Municipalidad

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial de la Municipalidad, y, **PÓNGASE** en conocimiento de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Luis Manso Ortiz Peralta Murillo
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Evaristo Calderón Núñez
ALCALDÍA